



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor :

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial
Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA SOBRE LA ALERTA 029-2021 GENERADA POR CTVC.

Ref. : Oficio N° 007-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a la atención del Caso N° 029-2021-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se solicita tener en cuenta las recomendaciones que se brindan en el documento adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

comité de transparencia vigilancia ciudadana unidad territorial Lambayeque

cc.:



Para : **LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta suscitada en la IE
N° 105 el día 15 de marzo en el distrito de Cañaris, Provincia de
Ferreñafe, Departamento de Lambayeque..

Referencia :

Fecha Elaboración: Chiclayo, 22 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia informar las acciones implementadas en los casos de alertas generadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 30 de marzo del presente año, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Lambayeque, mediante el OFICIO N° 007-2021- CTVC/LAMBAYEQUE, hace llegar la alerta caso N° 029-2021-CTVC/LAM realizada en la Institución Educativa Inicial N° 105, distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe, con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y 01 punto crítico:

1. EI CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.2 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.
- 2.3 DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que proroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso 029-2021-CTVC/2021 en la IE N° 105 nivel inicial, respecto a la alerta generada por el CTVC.

IV. ANÁLISIS

Según la alerta caso N° 029-2021 realizada en la IE inicial N° 105, del centro poblado Cañaris, distrito de Cañaris, Provincia de Ferreñafe (CM 0555904), el día 15/03/2021, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría y vigilancia del nivel inicial comunicando los siguientes puntos críticos:

2. EI CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

A través del oficio N° 007-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, se da de conocimiento la visita del señor Segundo Víctor Huamán Gaspar, presidente del comité local de transparencia y vigilancia ciudadana del distrito de Cañaris a la IE N°105 del centro poblado de Cañaris donde manifiesta que, la IE no inicia la entrega de los alimentos a los padres de familia y/o apoderados desde el 15 de marzo fecha en que se inicia las actividades escolares.

Mediante declaración jurada, la directora de la I.E inicial N° 105, Prof. Liliana de la Cruz Bernilla, manifiesta que:

- El día 29 marzo, los padres de familia integrantes del CAE realizaron la distribución de alimentos para los usuarios matriculados. No se realizó el día 15 debido a que las madres de familia debido ante la emergencia sanitaria solicitaron la presencia de mi persona como directora de la IE, pero ante las múltiples lluvias y derrumbes de carreteras no se logró estar en la fecha indicada en la IE para la distribución de los alimentos. Después de estos inconvenientes y realizando las coordinaciones y comunicar a los padres de familia, se procedió a la repartición respectiva.

Antes del inicio de la prestación del servicio alimentario ha realizado la asistencia técnica (de forma remota a través de llamadas telefónicas), sobre lo descrito en el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.

Así mismo por motivos del alto índice de contagios de la COVID-19, la Unidad Territorial dispuso de no programar visitas presenciales a las IIEE a mi cargo hasta el 30 de abril.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Según, la alerta del Caso **N.º 029-2021-CTVC-LAM** presentada mediante oficio **n.º 007-2021-CTVC/LAMBAYEQUE** en la P03. **¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?** es **FUNDADO**. Debido a que no se realizó la entrega de alimentos en la fecha de inicio del año escolar por motivo de que los representantes



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

del CAE solicitaron la presencia de la directora en la institución educativa y debido a esto se tomó la decisión de retrasar la distribución de los alimentos hasta el 29 de marzo.

- 5.2 Se cumplió con realizar las acciones de asistencia técnica y retroalimentación a los miembros CAE con la finalidad de dar cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, corroborar la información vertida por los informantes en los distritos con ámbito de veeduría y se deje constancia de la supervisión con los integrantes del CAE y fotocopias de los instrumentos usados en el momento de la vigilancia, con la finalidad de implementar lo observado y/o recomendado.

VII. ANEXOS

- Se anexa la declaración jurada de la institución educativa.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.
Atte.



PERÚ

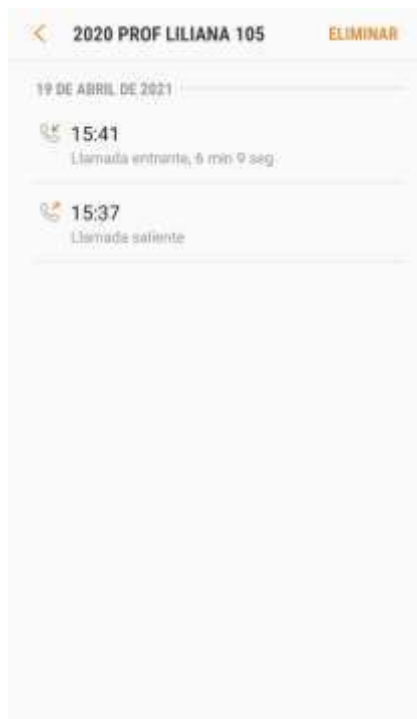
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACCIONES TOMADAS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE N° 105 (nivel inicial) el día 15 de marzo en el distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque..

Referencia : Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-JBT (22ABR2021)

Fecha Elaboración: Chiclayo, 26 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia informar las acciones implementadas en los casos de alertas generadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 30 de marzo del presente año, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Lambayeque, mediante el OFICIO N° 007-2021-CTVC/LAMBAYEQUE, hace llegar el alerta caso N° 029-2021-CTVC/LAM realizada en la Institución Educativa N° 105 nivel inicial, distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe, con fecha de ocurrencia 15/03/2021 y 01 punto crítico:
 - El CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.2 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.
- 2.3 DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar sobre las acciones desarrolladas por el personal de la UT Lambayeque para la atención de la alerta caso 029-2021-CTVC/LAM y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS

Según el alerta caso N° 029-2021-CTVC/LAM realizada en la IE N° 105, distrito de Cañaris, provincia de Ferreñafe (CM 0555904), el día 15/03/2021, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría y vigilancia del nivel inicial comunicando los siguientes puntos críticos:

1. **EI CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

Durante la veeduría se pudo verificar que en la I.E N° 105 no inicia la entrega de alimentos a los padres de familias y/o apoderados. Esta situación de NO distribución oportuna a partir del 15 de marzo fecha en que se inicia las actividades escolares estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008- 2012-MIDIS, donde estipula; "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo se estaría afectando el adecuado aporte nutricional establecida para cada estudiante según estipula el numeral 8.7, de la RDE D000222-2020- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW que se brindaría desde el primero día de clases.

Al respecto, la directora de la IE N° 105 manifiesta:

Los padres de familia integrantes del CAE solicitaron mi presencia para el reparto de los alimentos, sin embargo, debido a las intensas lluvias y derrumbes que bloquean las vías de acceso para llegar a Cañaris, no se logró estar en la fecha indicada en la IIEE. Por lo que, el día 29 marzo, los padres de familia integrantes del CAE realizaron el armado y se procedió con la distribución de los alimentos para los usuarios matriculados. Por lo tanto, superado los inconvenientes, se realizaron las coordinaciones y se comunicó a los padres de familia la fecha y hora del reparto, realizándose con total normalidad.

Esta información está contemplada en su declaración jurada de fecha 21 de abril del presente, la cual se le hizo llegar al MGL a cargo de la IE.

Por otro lado, el MGL a cargo de la IE ha realizado, de forma remota, la asistencia técnica a los miembros CAE antes de realizarse la entrega de alimento en cuanto a los procedimientos para un adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos. Así como también, se dio a conocer el cronograma anual de distribución y los periodos de atención de las siete entregas que realizará el PNAEQW. Ha realizado la retroalimentación correspondiente al presidente del CAE para cumplir con la entrega de los alimentos al inicio del periodo de atención.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Según, la alerta del Caso N° **029-2021-CTVC-LAM** presentada mediante oficio N° **007-2021-CTVC/LAMBAYEQUE en la P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados? es FUNDADA.** Debido a que, no se cumplió con realizar la entrega de alimentos en el día del inicio del año escolar.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de la IE N° 105 antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución y ha realizado la retroalimentación correspondiente al presidente del CAE ante la ocurrencia de la alerta del caso N° 029-2021-CTVC-LAM.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda la capacitación constante a todos los integrantes del CTVC, sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.
Atte.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

DECLARACIÓN JURADA

Yo Liliana De la Cruz Bernilla, identificada con DNI N° 44566886 y con domicilio en Avenida Tacna N°1766 de la Ciudad de Ferreñafe y en representación de la I.E. IN° 105 del Distrito de Kañaris con Código modular N°0555904; declaro ante la observación del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en el proceso de prestación del servicio alimentario Qaliwarma no se transgredió el inciso 1 del artículo 3 del D.S 008-2012-MIDIS, por las razones que expondré:

Ante la emergencia sanitaria muchos padres me han solicitado ir a la I.E.I específicamente para el reparto de los alimentos, razón por la cual el reparto demora un poco porque requería mi presencia, motivo que pone en riesgo mi salud sin embargo aún así viaje con lluvias y múltiples impedimentos en el trayecto con derrumbes en la carretera de Chiclayo-Pucara y Pucara -Kañaris, caso contrario el reparto hubiese sido oportuno pero observado en algunos puntos críticos ya que el CAE esta presto a hacerlo, mi intención no ha sido perjudicar a los estudiantes sino realizar un reparto eficiente sin la observación de otros puntos críticos como la publicación de usuarios, presentación de DNI de padres y de los menores, entre otros; considero que el representado del Comité debe ceñirse al contexto sanitario y a la exposición del personal de la I.E.I, ya que el reparto se realizó el 29 de marzo sin ningún imprevisto.

Me afirmo en lo expresado, en señal de la cual firmo la presente.

Ferreñafe, 21 de Abril del 2021.

Llamada telefónica a presidenta del CAE, para asistencia técnica





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acta de distribución de alimentos de IE 105

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
ANEXO N° 02
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 29 del mes marzo del 2021, a horas 9:00 am en la Institución Educativa Inicial con Código Modular 0555904 del distrito de Cañaris de la provincia de Ferreñafe, departamento LAMBAYEQUE.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y Apellidos (completos)	DNI N°	Cargo en la IE ¹²
1	Dir. Liliana De la Cruz Bemilla		
2	Sra. Aurora Santiago Bemilla	44566886	Directora Encargada
3	Sra. Consuelo Quispe Mendoza	86754770	Docente
4	Sra. Santa Maura Purihuaman Huaman	83179490	Madre de familia
		8034 7168	Madre de familia

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 01 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite	72 botellas de 200 ml	9	Leche evaporada entera	72 hojalata
2	Arroz	72 bolsas de 0.250 kg	10	Lenteja	36 bolsas de 0.500kg
3	Arroz	72 bolsas de 1 kg	11	Lenteja	36 bolsas de 0.250kg
	Arveja Partida	36 bolsas de 0.500kg	12		
	Azúcar Rubia	36 bolsas de 0.250 kg	13		
	Conserva de pescado en aceite vegetal	144 latas de 0.170 kg	14		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA			
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"			
7	Conservas de pescado en agua y sal	72 latas de 0.425kg	15
8	Hojuelas de avena con quinua	36 bolsas de 0.250kg	16

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a un total de: 30 usuarios y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAECOL - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: *Ninguna.*

Dando la conformidad al presente.

[Signature]
Integrante del CAE
DNI: 20347166

[Signature]
Integrante del CAE
DNI: 06754740

[Signature]
Integrante del CAE
DNI: 44566386

[Signature]
Integrante del CAE
DNI: 63179490

[Signature]
Integrante del CAE
DNI:

[Signature]
Veedor
DNI:

[Signature]
social o autoridad local u otro
DNI:

[Signature]
Actor social o autoridad local u otro
DNI:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Padrón de distribución de alimentos

INSTRUCCIÓN EJECUTIVA:		MÓDULO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PIAE QW - M				
DEPARTAMENTO:		PROVINCIA:		OTRO:		
Nº		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMAS		
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA UNIDAD O USUARIO		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMAS		
		MADRE/PARTICIPADO	DNI			
1	HUAMAN LUCERO, SEGUNDO VICTOR	Maria Esperanza Lucero Huaman	46186500	[Firma]		
2	HUAMAN RINZA, JHOSIMAR CARLOS	Maria Rinza Huaman	42623263	[Firma]		
3	LUCERO BARRIOS, GENESIS ESTEFAN	Genesis Barrios Lucero	45120413	[Firma]		
4	LUCERO REYES, ALEXANDER	Rosalia Reyes Lucero	31811634	[Firma]		
5	MANAYAY CAÑO, LUCAS TADEO	Lucas Caño Manayay	74896969	[Firma]		
6	REYES HUAMAN, THERSON YAREMI	Maria Isabel Huaman Reyes	48359676	[Firma]		
7	REYES LUCERO, JHORDAN JHASTIN	Justina Lucero Reyes	414737449	[Firma]		
8	REYES MANAYAY, JHAMIR MARCO	Lucy Edith Manayay Reyes	75134403	[Firma]		
9	SANCHEZ CHUCAS, JOSE LUIS	Jose Sanchez Chucas	27853580	[Firma]		
10	BARRIOS REYES YARELY MILENA	Santa Maria Barrios Reyes	80347166	[Firma]		
11	BERNILLA MENDOZA JESUS ANDRE	Jesus Bernilla Mendoza	62835758	[Firma]		
12	GASPAR QUISEP, RAON ISAAC	Consuelo Gaspar Quisep	63177490	[Firma]		
13	GASPAR REYES, ALCIVIADES	Santa Maria Gaspar Reyes	45163254	[Firma]		
14	GASPAR RINZA, MARIA ISABEL	Maria Rinza Gaspar	41160600	[Firma]		
15	LUCERO HUAMAN, ARAGON ESMEYDER PAOLO	Felicita Lucero Huaman	77428838	[Firma]		
16	MENDOZA REYES, JUANITA MARINA					
17	MENDOZA LUCERO GARY	Gary Mendoza Lucero	73517053	[Firma]		
18	BARRIOS PURIHUAMAN, JAZMIN IMCHA	Santa Maria Barrios Purihuaman	80347166	[Firma]		

21	GASPAR PARIACURI, ALVARO DAVID	Alvaro Gaspar Pariacuri	80518268	[Firma]		
22	GASPAR VELARDE, YAMILEN XIOMARA	Yamilen Gaspar Velarde	80547952	[Firma]		
23	HUAMAN REYES, DILER ALEXIS	Alexis Huaman Reyes	76750031	[Firma]		
24	LUCERO REYES, EDINSON	Edinson Lucero Reyes	43673510	[Firma]		
25	MANAYAY BARRIOS, KELVIN DAIRIO	Kelvin Manayay Barrios	17440711	[Firma]		
26	MANAYAY HUAMAN, VICTOR MANUE	Victor Manayay Huaman	73496250	[Firma]		
27	MANAYAY PARIACURI, HERMILO RON	Ron Manayay Pariacuri	44898854	[Firma]		
28	MENDOZA HUAMAN, GEYDI AYMARA DAMARIS	Damaris Mendoza Huaman	17437946	[Firma]		
29	RINZA HUAMAN, MERLY	Merly Rinza Huaman	43225771	[Firma]		
30	TANTARICO GASPAR, LUIS ANGEL	Angel Tantarico Gaspar	43793817	[Firma]		

DECLARACIÓN JURADA

Yo Liliana De la Cruz Bernilla, identificada con DNI N° 44566886 y con domicilio en Avenida Tacna N°1766 de la Ciudad de Ferreñafe y en representación de la I.E. IN° 105 del Distrito de Kañaris con Código modular N°0555904; declaro ante la observación del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, en el proceso de prestación del servicio alimentario Qaliwarma no se transgredió el inciso 1 del artículo 3 del D.S 008-2012-MIDIS, por las razones que expondré:

Ante la emergencia sanitaria muchos padres me han solicitado ir a la I.E.I específicamente para el reparto de los alimentos, razón por la cual el reparto demoro un poco porque requería mi presencia, motivo que pone en riesgo mi salud sin embargo aún así viaje con lluvias y múltiples impedimentos en el trayecto con derrumbes en la carretera de Chiclayo-Pucara y Pucara -Kañaris, caso contrario el reparto hubiese sido oportuno pero observado en algunos puntos críticos ya que el CAE esta presto a hacerlo, mi intención no ha sido perjudicar a los estudiantes sino realizar un reparto eficiente sin la observación de otros puntos críticos como la publicación de usuarios, presentación de DNI de padres y de los menores, entre otros; considero que el representado del Comité debe ceñirse al contexto sanitario y a la exposición del personal de la I.E.I, ya que el reparto se realizó el 29 de marzo sin ningún imprevisto.

Me afirmo en lo expresado, en señal de la cual firmo la presente.

Ferreñafe, 21 de Abril del 2021.



